

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: ALVARO GARZON ACOSTA
Demandante:
500013110002-2012-00055-00



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

166

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 10 de febrero de 2020. En la fecha pasa al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, 22 JUL 2020

Como quiera que de acuerdo a la respuesta de la Registraduría Municipal del Estado Civil de Restrepo (M), no fueron hallados los registros civiles de nacimiento de las presuntas herederas ELVIA y MARIA YOLANDA GARZON MARTINEZ, documento sin el cual no es procedente el reconocimiento como herederas, se dispone solicitar a la Registraduría Nacional del Estado Civil copia de dicho documento. Oficiase concediendo el término de diez (10) día para su expedición.

Los interesados deberán adelantar la gestión necesaria y a su costo, la consecución de dicha prueba documental, dentro del término concedido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE FAMILIA

VILLAVICENCIO META

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha 23 JUL 2020 Notificó el auto anterior a

las partes por anotación en el Estado Número 060

Firma Secretario 